



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

1843/23

SALTA,

10 NOV 2023

Expte. N° 4735/2023

VISTO:

La Nota elevada por la Prof. Ana Valeria HANNE, mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes con el cursado virtual de posgrado de la **“Maestría en Estudios de Juventud”** dictado por la FLACSO durante el cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 064/23**, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad;

QUE la Prof. HANNE presenta certificado de alumna regular y comprobante de pago de la matrícula del curso virtual de posgrado, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 17/10/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR a la Prof. Ana Valeria HANNE, de la Escuela de Ciencias de la Educación, DNI N° 30.638.500, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)**, en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de arancelamiento de la **“Maestría en Estudios de Juventud”** dictado por la FLACSO.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1° a las Partidas Principales correspondientes, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
LME/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa